



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11. 3907

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, de 19 de agosto de 2011, que contiene el Poder que la compañía GYRODATA ECUADOR L.L.C., de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.3345 de 12 de agosto de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre de 2010, a través del Vicepresidente, confiere a favor de los señores Freddy Paúl Terán Mayorga y Jimmy Andrés Palacios Quinteros, los dos de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de poder que aquella dispone en relación al señor Rafael Alberto Gil.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.IJ.DJ.CPTE.Q.11.119 de 31 de agosto de 2011, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto de 2011, atinentes al Poder que la compañía extranjera GYRODATA ECUADOR L.L.C., de los Estados Unidos de América, a través del Vicepresidente, confiere a favor de los señores Freddy Paúl Terán Mayorga y Jimmy Andrés Palacios Quinteros, los dos de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de poder que aquella dispone en relación al señor Rafael Alberto Gil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor de los señores Freddy Paúl Terán Mayorga y Jimmy Andrés Palacios Quinteros, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria del Poder conferido al señor Rafael Alberto Gil, el 7 de septiembre de 2010; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera GYRODATA ECUADOR L.L.C., de los Estados Unidos de América, de 7 de septiembre de 2010; c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO- DISPONER: Que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, se inscriba la protocolización que contiene el Poder conferido por la compañía a favor de los señores Freddy Paúl Terán Mayorga y Jimmy Andrés Palacios Quinteros y esta Resolución; así como se tome nota de la Revocatoria de Poder constante en la protocolización referida. Se sentará razón de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 SEP 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV/cmf
Tram. 41741
Exp. 62996



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL NOVECIENTOS SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de septiembre de 2.011, bajo el número **3087** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1738**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **040120**.- Quito, a catorce de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

